



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2020-MDY

Yura, 22 de junio del 2020.

VISTO

El Informe n° 00042-2020-MDY-GM-GDSS-SDE de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe Legal n° 097-2020-MDY-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre aprobación del "Plan de vigilancia, control prevención y control de COVID-19, para el mercado Santa Mónica", y;

CONSIDERANDO.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n° 30305 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM).

Que, el artículo 80 de la Ley n° 27972, señala que las Municipalidades ejercen, en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras, las funciones de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, asimismo, el artículo 83 de la Ley n° 27972, señala que las Municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, entre otras, ejercen la función de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.

Que, el Decreto Supremo n° 011-2020-PRODUCE, tiene por objetivo establecer medidas que regulen el funcionamiento de los mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos en el marco de la prevención y contención del COVID-19, dicha implementación de estos lineamientos es responsabilidad de los Gobiernos Locales, quienes recibirán el acompañamiento y asistencia técnica desde los ministerios correspondientes, conforme a sus competencias y al ordenamiento jurídico vigente. También se hace mención en el artículo V. c) menciona: "En un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de los presentes Lineamientos, los Gobiernos Locales deben elaborar y aprobar el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19" para cada mercado de abasto o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos ubicados en la circunscripción de su competencia; para lo cual cuenta con la asistencia técnica de PRODUCE, MINSA, MINAGRI y MINAM, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, cuya aprobación del Plan se efectúa mediante resolución de Alcaldía, debiéndose implementar el Plan desde el día calendario siguiente de su aprobación. Para ello, los sectores involucrados coordinan con los Gobiernos Locales para realizar sesiones de asistencia técnica de manera virtual, a fin de brindar el apoyo requerido para la elaboración del Plan, cuya estructura se encuentra en el Anexo I. Una vez aprobado el Plan, este deberá ser remitido en formato digital PDF vía correo electrónico al Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción y al MINSA, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir de la aprobación"

Que, con Informe n° 00042-2020-MDY-GM-GDSS-SDE de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación del "Plan de vigilancia, control prevención y control de COVID-19, para el mercado Santa Mónica".

Que, con Informe Legal n° 097-2020-MDY-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: "3.1. Corresponde aprobar mediante resolución de alcaldía el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19, para los mercados Santa Elisa y Santa Mónica. 3.2. Se deberá determinar responsabilidades puesto que el plan no se implementó en el plazo que establece decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE"

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de vigilancia, control prevención y control de COVID-19, para el mercado Santa Mónica" formulado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Artículo 2.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico la implementación del presente "Plan de vigilancia, control prevención y control de COVID-19, para el mercado Santa Mónica"

Artículo 3.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Angel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL MERCADO DE ABASTOS O ESPACIO TEMPORAL HABILITADO PARA EL COMERCIO DE ALIMENTOS DEL DISTRITO DE YURA

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones esenciales para vigilar, ejecutar y controlar las medidas de prevención de COVID-19 en los Mercados de Abasto Municipales del Distrito de Yura, manteniendo las condiciones sanitarias durante y después del estado de emergencia.

Datos Generales	
1. Nombre del gobierno local	Municipalidad Distrital de Yura
2. Ubigeo del Gobierno Local	040128
3. Nombre del mercado	Santa Mónica (privado) Asociación Ciudad de Dios Zona 4 Sector B



II. Miembros del Comité de Autocontrol Sanitario:			
Nombre y Apellidos	Nº DNI	Teléfono	Representante
CPC Gloria Betty Quispe Chilo	29346213	944563400	Representante del Gobierno Local
Ing. Zoila del Carpio Salas	41566848	999145421	Ing. Alimentaria MDY
Javier Salas Mamani	42540034	944003917	Representante del MINISTERIO DE SALUD
Huayta Chambi Francisco	29632149	956086064	Administrador o Gerente del mercado de abastos quien ejerce la secretaria técnica
Gerardo Galarza Belizario	01251174		Representantes de los vendedores/hombre titular
Ruth Carol Condori Mamani de Galarza	45895645	924371767	Representantes de los vendedores mujer Titular
Condori Mamani Víctor	29532905		Representantes de los vendedores hombre Alterno



III Datos de los Vendedores o Comerciantes							
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Teléfono	Edad	Domicilio	Nº de Puesto	Otros
1	Mamani Cabana de Condori Florencia	29532906	974723858	65	Ciudad de Dios Manzana A Lote 11 Cte 17 zona 2	1	





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

2	Vargas de Turpo Manuela		959540484	72	Ciudad de Dios Manzana LL Lote 1 Cte 6	2	
3	Chinchercoma Quispe Silvia Monica	43115414	940323588	34	Ciudad de Dios Manzana F Lote 10 Cte 22 Zona 3	3	
4	Ccallo Gregoria					4	
5	Suyo Valdes Shamira	43256342	951171592	34	Profam Manzana C Lte 14 Zona 3	5	
6	Sano Ccama Paulina Evenit	30663476	958587799	46	Ciudad de Dios Mz D Lte 4 Cmte 22 Zona 3	6	
7	Condori Mamani de Huarca Elizabeth	42619153		35	Ciudad de Dios Mza. A Lote 11 Comité 17 Zona 2	7	
8	Parrillo Supo Luzmila	29314951	974548353	69	Ciudad de Dios Mza. LL Comité 11 Zona 3	8	
9	Huarca Turpo Noelia Maria	46626262	941553553	29	Ciudad de Dios Mza. LL Comité 6 Zona 3 Lote 1	9	
10	Condori Mamani de Galarza Ruth Carol	45895645	924371767	30	Ciudad de Dios Mza. A Comité 17 Zona 2 Lote 11	10 y 11	
11	Peralta Chijmapocco Veronica	40505278	97259590	40	Ciudad de Dios Mza. F Lote 8 Comité 22 Zona 2	15	
12	Condori Velasco Elizabeth	44545281	930353378	34	Ciudad de Dios Mza. B Lote 18 Comité 36 Zona 4	17	
13	Condori Velasco Brigida	40851906	993687278	38	Villa Milagros Lote 5 Km 17	18	
14	Huarca Huilca Rolando	40735045	957490488	39	Ciudad de Dios Mza. A Lote 11 Comité 17 Zona 2	19	
15	Aquino Ccahuana Hernan	29663703	986480868	49	Ciudad de Dios Mza. B Lote 2 Comité 28	21	
16	Imata Garcia Eusebia	02274236		45	Ciudad de Dios Mza. B Lote 2 Comité 28	22	
17	Sonco Fano Virginia	44216615		32	Ciudad de Dios Mza. Q Lote 6 Comité 22 Zona 3	24	
18	Mamani Ccahuana Delia	47493413	991131578	27	Ciudad de Dios Mza. F Lote 17 Comité 6 Zona 4	25 y 26	
19	Chambilla Cauna Rosa	42730413	975104467	34	Ciudad de Dios Mza. B Lote 8 Comité 24 Zona 4	27	
20	Mamani Mamani Andrea	47501767	960559704	26	Virgen de la Asunción Mza. B Lote 5	28	
21	Castillo Colque Elizabeth	40884992		40	Asoc. Profam Mz. D Lote 29 Zona 2	29	
22	Vilcapaza Sanca Pascual	45667937	963170804	33	Urb. Vella Vista Mza. T Lote 1	30	
23	Carlos Villan Yoseli	40525338		40	Urb Vella Vista Mza. T Lote 1-A	31	
24	Suri Mamani Pedro	30663182	957865000	49	Ciudad de Dios Mza. O Lote 4 Comité 22 Zona 3	32	
25	Huayta Oxsa Shirley	41297733	974464683	38	Ciudad de Dios Mza. O Lote 1 Comité 15 Zona 3	33	
26	Gaspar Cevallos Ever	44230812	985828246	34	Residentes de Puno Mza. C Lote 11	34	
27	Mamani Aguilar Sofia	70289153	960654775	22	Jirón Atahualpa Mza. D Lote 23 Sector 2	35	
28	Lupe Sucapuca Juana	29240268		60	Ciudad de Dios Mza. T Lote 17 Comité 22 Zona 3 Sector B	38	



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





29	Mamani Castillo Lidia Lucrecia	01284995	940628221	55	Virgen Asunción Mza. A Zona 2	40	
30	Alave Charca de Alave Rosa	29665928	928966542	56	Ciudad de Dios Mza. E Lote 8 Comité 17 Zona 2	44	
31	Villanueva Elizabeth	40292572	993799998	40	Ciudad de Dios Mza. LL Lote 1ª Comirte 6 Zona 3	46	
32	Aceró Caceres Estefa	29665932	950367005	55	Ciudad de Dios Mza. F Lote 9 Comité 21 Zona 3	49	
33	Quispe de Chincharcoma Gregoria	29389733			Ciudad de Dios Mza. Mza. F Lote 10 Comité 21 Zona 4	50	
34	Grande Apaza Cristina	01257658	958224682	60	Villa El Triunfo Mza. M Lote 4 Zona B	51	
35	Huillca Roque Santusa	24570314	999720637	45	Ciudad de Dios Mza. B Lote I Comité 36 Zona 4	53	
36	Huayta Are Ronald Ruben	44029694	983011195	34	Ciudad de Dios Ma. C Lote 18 Comité 11 Zona 3	55	
37	Huayta Are Jaime	45679851	976991192	30	Villa Los Milagros Mza. G lote 3	56	
38	Chañi Maria	44762725	900674115	35	Ciudad de Dios Mza. B Lote 6 Cmte 3	57 y 64	
39	Are chambi Elvira	29380543		52	Ciudad de Dios Mza. C Lote 19 Comité 11 Zona 3 Sector A	59	
40	Larico Llave Alvaro Henry	75375521	997847627	22	Ciudad de Dios Mza. C Lote 19 Comité 11 Zona 3 Sector A	60	
41	Huayta OXSA Rosalia	40319816	955726328	42	Altiplano Mza. C Lote 6 Zona b	61 y 62	
42	Martinez Palpa Rossana	40407197	929427922	40	La Estacion Mza. Q LoTE 6ª Yura	67	
43	Huayquilla Maldonado Vanessa M.	74057753	958380428	24	Mirador de Yura Mza. Q Lote 2	68	
44	Ventura Fortunata	29622893		50	Profam Taller PIP Mza. E Lote 7	6	
45	Ordoñez Huacoto Marcelina	29632149		53	Ciudad de Dios Mza. B Lote 6 Comité 3	6	
46	Amaya Mallma Marizol	46561120	958351518	29	Profam Mza. D Lote 2 Zona 3		
47	Huayta Chambi Francisco	29632149	9560886064	56	Ciudad de Dios Mza. C Lote 18 Comité 11 Zona 3		
48	Huamani Martinez Lidia	62856191	926808010	20	La Estacion Mza. Q Lote 6ª Yura		
49	Marcial Ccami Loayza	29399768	931390673	39	Ciudad de Dios Mza. O Lote 22 Comité 20 Zona 1 Km14		
50	Peña Otazu Rosalia	45617280	931390669	25	Ciudad de Dios Ma. O Lote 22 Comité 20 Zona 20 Zona 1 Km 14		

II. VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en este documento, así como su vigencia, estarán supeditadas tanto al análisis de la situación de riesgo de infección por el COVID-19 a nivel nacional, así como a las disposiciones que establezca el Gobierno del Perú a través de los decretos que estime para tal fin.

III. ÓRGANO REPOSABLE DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN.





La sub gerencia de fiscalización, es el encargado de verificar el cumplimiento de las disposiciones aprobadas mediante la presente Resolución de alcaldía y en caso de incumplimiento aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y complementarias respectivamente.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PRENCION COVID-19		
1	Hacer respetar el distanciamiento	Respetar las líneas que han sido señaladas al ingreso, con la finalidad de mantener el distanciamiento social de un (1) metro entre persona y persona
2	Definir puerta de ingreso	Puerta principal
3	Definir puerta de salida	Lateral derecho
4	Aforo máximo durante el Estado de Emergencia Nacional	30% aforo regular
5	Coordinar la implementación de las estaciones de lavado de mano	Implementar lavado de mano al ingreso del mercado con dispensadores de agua, jabón y papel toalla
6	Disponer la instalación de surtidores de alcohol	Cada puesto de venta deberá tener surtidores de alcohol o alcohol en gel desinfectante para uso de los vendedores y público en general.
7	Implementar el mecanismo para la desinfección de suelas de zapatos en las puertas de ingreso y salida	Instalación de pediluvios
8	Horario de atención	El horario de atención al público se realizará de lunes a sábado desde las 05:30 horas (5:30 a.m.) hasta las 15:00 horas (3.00 p.m.) en los mercados de abasto (como máximo).
9	Toma de temperatura a cargo	Asegurar de por lo menos una persona en puerta para medir la temperatura corporal con un termómetro infrarrojo clínico, tanto a los comerciantes como al público que va ingresando
10	Implementación de medidas de desinfección	Disponer de un programa de higiene y saneamiento para el mercado que contemple las siguientes condiciones: - Limpieza (mínimo dos veces al día) y desinfección (diaria) de las áreas comunes (pasadizos, rampas, etc.)
11	Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos	Establecer una zona de segregación de residuos que permita el acopio temporal de residuos reciclables como cartón, papel, plástico, vidrios, tetrapak, entre





		otros, en coordinación con el programa de segregación en la fuente de su jurisdicción
12	Verificar los dispensadores	Los dispensadores de agua , jabón líquido y toalla deberán encontrarse abastecidos
13	Supervisar la Limpieza y desinfección	Se deberá observar las instalaciones y el mobiliario de cada puesto del mercado de abastos
14	Determinar el protocolo a seguir ante sospecha y o detección de personas con COVID-19	Cierre por desinfección general dentro y fuera del centro de abastos Exámenes médicos correspondientes a todos los comerciantes La reapertura se efectuara al día siguiente de su desinfección. Para la reincorporación del comerciante que fue infectado deberá presentar su ficha de alta expedida por el MINSA o gerencia de Salud que corresponda
15	Disponer el personal necesario para la vigilancia y control de residuos sólidos	En el almacenamiento y recolección diría de residuos solido
16	Disponer los implementos para manejo de residuos sólidos	Tachos, contenedores y otros implementos necesarios
17	Supervisar el almacenamiento y recolección	En forma diaria que cumpla con los procedimientos necesarios para para la recolección adecuada de residuos solidos
18	Verificar la disposición del personal para toma de temperatura	Personal entrenado por la municipalidad distrital de Yura por la toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo clínico de las personas que ingresan al mercado su equipo de protección personal
19	Supervisar el uso de mascarilla	El ingreso será únicamente para aquellos que porten mascarillas y las usen adecuadamente (que cubra boca y nariz). evitando espacios separados con la cara Al ingreso y durante la permanencia en el mercado de abastos
20	Determinar protocolos de desinfección	Se supervisa la desinfección limpieza de las áreas que sirve de descarga de productos.
21	Determinar horario de ingreso del público y coordinar con los comerciantes	Desde la 5.40 hasta las 15.00.
22	Brindar facilidades para el ingreso	Habilitar el área libre de obstáculos al ingreso
23	Reportar incidencias al Gobierno Local	En el caso que los comerciantes o vendedores y proveedores no cumplan





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

	con aplicar los lineamientos para proteger del COVID-19. La sub gerencia de fiscalización con apoyo de las fuerzas armadas y policía Nacional del Perú. Realizarán acciones necesarias para cumplimiento de las disposiciones.
--	---

FICHA DE REPORTE DE SIGNOS Y SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID 19

DECLARACION JURADA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad

Datos del Mercado de Abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos:

Denominación: _____
 Ubicación _____
 N° puesto _____

Datos del personal del mercado o espacio habilitado para comercio de alimentos, proveedores u otras personas

Apellidos y nombres: _____
 DNI: _____
 Dirección Domiciliaria _____
 N° Celular _____

En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas :

	SI	NO
1 Sensación de alza térmica o fiebre		
2 Tos estornudo o dificultad para respirar Expectoración o flema amarilla o 3 verdosa		
4 Contacto con personas con casos confirmados de COVID-19		
5 Está tomando alguna medicación detalla cuales		
6 Otros problemas de salud etc.		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte
 He sido informar de no omitir o falsear información caso contrario asumo las consecuencias

Fecha _____ firma _____



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Aplicar las sanciones según el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de que se contempla en la ordenanza, de medidas de bioseguridad

Segunda.- En los supuestos no previstos en el presente protocolo, el representante de salud de la circunscripción territorial de Gobierno Local, designado por la Dirección de Redes Integradas (DIRIS), Dirección regional de salud (DIRESA) o Gerencia Regional de Salud (GERESA) correspondiente, dictará las disposiciones que sean pertinentes.

ANEXO N° 01

FLUJOGRAMA PARA LA TOMA DE TEMPERATURA E INGRESO A LOS MERCADOS DE ABASTO

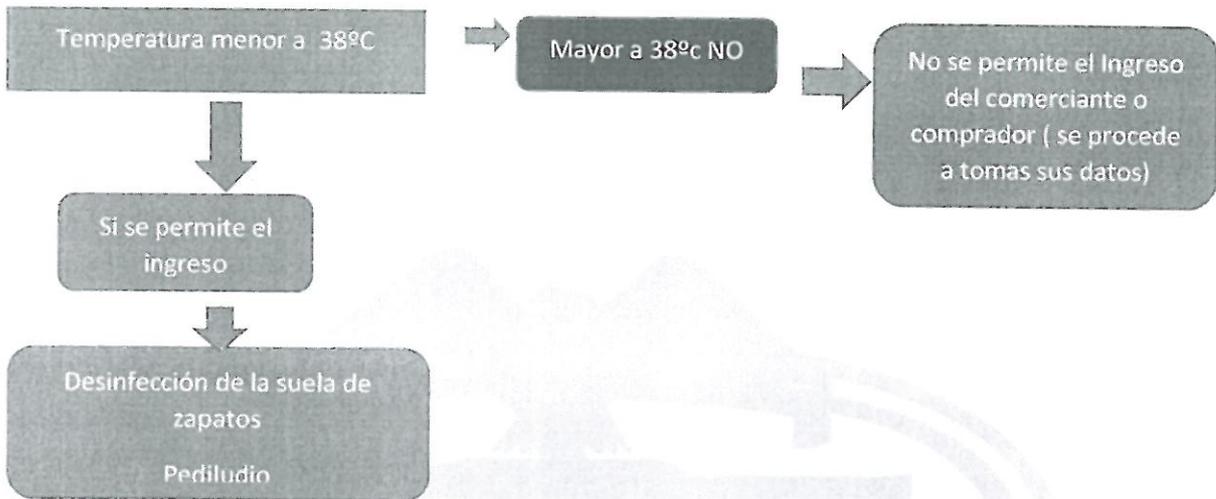
```
graph TD; A[Controlador de temperatura debe contar con los implementos de seguridad (lentes, mascarillas, guantes y mandil o chaqueta)] --> B[Lavado de manos Agua, jabón líquido]; B --> C[Realizar la medición de temperatura con el termómetro tipo laser (en el caso de comerciantes se debe llenar el formato del anexo N° 02 de manera diaria)]; C --> D[ ];
```

Controlador de temperatura debe contar con los implementos de seguridad (lentes, mascarillas, guantes y mandil o chaqueta)

Lavado de manos Agua, jabón líquido

Realizar la medición de temperatura con el termómetro tipo laser (en el caso de comerciantes se debe llenar el formato del anexo N° 02 de manera diaria)





ANEXO N° 02

PREPARACIÓN DE 1 LITRO DE SOLUCIÓN CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,1 %

- Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %; y - Enrasar a 1 Litro de agua. Recomendaciones:
- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.
- Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.
- Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.
- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

Fuente: INACAL

ANEXO N° 03

LIMPIEZA DE SUPERFICIES INERTES

- La limpieza es el proceso por el cual se elimina los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies.
- La limpieza se realizará como mínimo dos veces al día y se considerará lo siguiente:
- Se realizará el barrido húmedo con el fin de evitar la dispersión del virus. Este procedimiento se realizará con trapeadores, paños y recogedores.
- El baldeo se realizará utilizando agua, reforzada con detergentes tensoactivos de arrastre (para remoción de materia orgánica)





Pasos:

1. Antes de baldear, limpia las otras superficies, por ejemplo: pasa un trapo húmedo a las mesas de trabajo, estantes, equipos. Evita el uso de plumeros, para no generar polvo.
2. Profundiza la limpieza en áreas que más lo necesiten (SSHH).
3. Revisa y desecha aquellos productos que ya no se encuentren para venta o aquellos objetos que ya no se usen.
4. Luego, asegúrate de limpiar aquellas superficies en las cuales no se tiene mucho contacto, por ejemplo, los techos.
5. Asegúrate de retirar cualquier presencia de residuo sólido de la forma más segura posible, por ejemplo: trapea siempre de adentro hacia afuera.
6. Al momento de trapear y baldear, ten cuidado con las personas a tu alrededor, ya que podrían sufrir caídas.
7. Coloca todos los residuos o desechos en una bolsa plástica y amarrada, deposítalo en el punto de acopio del mercado.



Recuerda:

- Los implementos de limpieza se deben higienizar y desinfectar constantemente, para evitar cualquier tipo de contaminación.
- Separar los implementos de limpieza de acuerdo al uso, por ejemplo, no se usará un solo trapo para limpiar mesa de trabajo y tachos de residuos sólidos, porque se estará generando una alta contaminación.
- Destinar un lugar único para almacenar los implementos de limpieza.

Áreas a limpiar:

- Pisos y paredes de áreas comunes como pasadizos, ingresos, salidas y rampas de acceso, área de estacionamiento (de corresponder).
- Puestos de trabajo (incluye equipos y estantes)
- Zonas de acopio de residuos sólidos
- Servicios higiénicos.
- Otras áreas que estén expuestas a la manipulación del comerciante y del público en general.
- En general, la eficacia de un procedimiento de limpieza depende de: El tipo y la cantidad de material a eliminar; el producto de limpieza, el impacto del chorro de agua, el restregar, el tiempo adecuado, entre otros.

